



ANUNCIO

Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Sr. Alcalde Presidente de esta E.A.T.I.M Ha dictado siguiente Resolución relativa a la RELACION PROVISIONAL de admitidos y excluidos para la contratación de un trabajador por la entidad local menor de Rinconada, en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla La Mancha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por decreto nº 20 de 2016 , para seleccionar una plaza de persona desempleada en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla La Mancha para el ejercicio 2016 (Orden de 28/06/2016, DOCM nº 133, de 08/07, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo), cofinanciado mediante el programa operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales, por el presente resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos , no habiendo ninguna exclusión.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un día hábil, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la corporación y en la página web municipal www.larinconadadetajo.es, para subsanar faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Terminado dicho plazo se publicara en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como, en su página web la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos con indicación de la composición del órgano de selección.

ANEXO I LISTA ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
MIGUEL ANDREU LOZANO	3825	
JOSE ROBERTO PAZ RUIZ	3856	
CLAUDIO PORCUNA MARTIN	3847	

LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
--------------------	-----	---------------

En Rinconada a 20 de diciembre de 2016


El Alcalde
AYUNTAMIENTO
RINCONADA


El Secretario
AYUNTAMIENTO
RINCONADA
A LOS UNICOS EFECTOS DE DAR FE DE LA RESOLUCION.